

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-9458 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratación de entidad bancaria para la gestión de la tesorería municipal, así como el nombramiento de entidad de caja y colaboración en la gestión municipal. Expediente 315/17.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 315/17.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: contratar con una Entidad Bancaria para la Gestión de la Tesorería Municipal, así como el nombramiento de Entidad de Caja y colaboración en la Gestión Municipal.
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: 4 años.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 0.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 101.1 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprobó el TRLCSP.

Definitiva: No se exige de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95.1 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprobó el TRLCSP, en consideración a las circunstancias y naturaleza del presente contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores acreditarán la solvencia económica, financiera de su empresa aportando su inscripción en el registro como entidad bancaria, mediante la aportación del Alta en el Registro de Bancos y Banqueros y demás requisitos establecidos en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2017-9458

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 209

8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado y se presentará en dos sobres A y B.

c) Criterios de adjudicación:

Se recogen en la cláusula número VII y son los siguientes:

"mayor Red de Oficinas: Según valoración establecida.

Se valorará con un máximo de 30 puntos la extensión de la red, en Santander y en el resto de España, de cada entidad participante. Este criterio se subdivide en dos, con puntuaciones máximas de 20 y 10 puntos según se indica a continuación.

La ponderación correspondiente se realizará mediante una regla proporcional según la cual, se otorgarán 20 puntos a la entidad con mayor número de oficinas abiertas al público, y que se justifiquen por la entidad licitadora, en el término municipal de Santander (al servir de apoyo a la resolución de incidencias y la recaudación en el Municipio, lugar donde se realizan la mayoría de los ingresos), y 10 puntos a la entidad con mayor número en España abiertas al público y justificadas por la entidad licitadora. La fecha de referencia a tener en cuenta para el cálculo del nº de oficinas será la de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del inicio del expediente de contratación. En caso de empate con el mayor número de oficinas se otorgará la máxima puntuación a las entidades empatadas. A las restantes ofertas que no hayan alcanzado el máximo de los puntos, se les otorgará la puntuación proporcional que les corresponda en ambos apartados sobre el máximo de cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

Puntos Adjudicados Red en Santander = (Nº de oficinas/Nº oficinas mejor oferta) x20.

Puntos Adjudicados Red en España = (Nº de oficinas/Nº oficinas mejor oferta) x10.

REMUNERACIÓN DE LAS CUENTAS:

La oferta vendrá referida a los tipos de interés ofrecidos en la retribución de los saldos medios trimestrales de las cuentas remuneradas, en los términos previstos en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas de los tipos de interés a los que se retribuirán los saldos se realizarán respecto al saldo medio trimestral conjunto de las cuentas remuneradas, diferenciando dos tramos. El primer tramo se valorará de 0 a 40 puntos y será el correspondiente a la retribución ofertada sobre el tramo del saldo medio trimestral de 0,00 € a 10.000.000,00 €. El segundo tramo se valorará de 0 a 30 puntos y será el correspondiente a la retribución ofertada sobre el tramo del saldo medio trimestral que supere los 10.000.000,00 €. De tal manera que un saldo medio trimestral conjunto a todas las cuentas se remunerará de la siguiente forma: 10 MM al tipo de interés ofertado para el primer tramo y el resto al tipo de interés ofertado para el segundo tramo.

El diferencial ofrecido por el licitador vendrá expresado en puntos básicos.

A la oferta que haya obtenido la mayor puntuación o que haya ofrecido un mayor nº de puntos básicos en el primer tramo le serán adjudicados cuarenta (40) puntos y en el caso de empate se otorgará la máxima puntuación a las entidades empatadas. A las restantes ofertas que no hayan alcanzado el máximo de los puntos, se les otorgará la puntuación proporcional que les corresponda sobre el máximo con el que se valora este apartado, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos Adjudicados Primer Tramo = (Puntos básicos ofrecidos/Puntos básicos de la mejor oferta) x 40.

A la oferta que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo tramo le serán adjudicados treinta (30) puntos y en el caso de empate se otorgará la máxima puntuación a las enti-

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 209

dades empatadas. A las restantes ofertas que no hayan alcanzado el máximo de los puntos, se les otorgará la puntuación proporcional que les corresponda sobre el máximo con el que se valora este apartado, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos Adjudicados Segundo Tramo = (Puntos básicos obtenidos/Puntos básicos de la mejor oferta) x 30."

d) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres A y B. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 20 de octubre de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,
PD. Ana María González Pescador.

2017/9458